

25903 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas, en el recurso contencioso-administrativo número 952/1992, interpuesto por doña Esther Lidia del Toro Cáceres.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas, ha dictado una sentencia el 19 de abril de 1993, en el recurso contencioso-administrativo número 952/1992, interpuesto por doña Esther Lidia del Toro Cáceres, contra la Resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de septiembre de 1992, que desestimó su solicitud de abono de las retribuciones correspondientes a los Subinspectores adscritos A, nivel 22.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Primero.—Estimar el recurso contencioso-administrativo formulado por doña Esther Lidia del Toro Cáceres, contra la Resolución del Director general de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de septiembre de 1992, que se anula por infringir el artículo 14 de la Constitución española.

Segundo.—Reconocer el derecho de la demandante a que se le reconozca, a todos los efectos legales, el complemento de destino de nivel 22 y el complemento específico correspondiente a los Subinspectores adscritos del grupo A.

La eficacia de este pronunciamiento se retrotrae al día en que la recurrente tomó posesión de su puesto de trabajo.

Tercero.—Las costas serán abonadas por la demandada.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 15 de octubre de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

25904 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el recurso contencioso-administrativo número 2.622/1995, interpuesto por doña Dolores Zamora Salido y otros.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias ha dictado una sentencia el 25 de marzo de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número 2.622/1995, interpuesto por doña Dolores Zamora Salido, doña Araceli Navarro Betancor, doña Guadalupe Sosa Moreno, doña Delfina Perdomo Santiago, don Salustiano Álamo Gil y doña Dolores Hernández Delgado, contra las Resoluciones de 23 de octubre y 6 de noviembre de 1995 del Director del Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Tributaria, en las que acordó que temporalmente realizaran sus funciones en la Delegación de la Agencia Tributaria en Las Palmas de Gran Canaria.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Primero.—Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dolores Zamora Salido y otros, contra las resoluciones citadas en los antecedentes de hecho de esta sentencia, que se anulan en el particular siguiente:

Los actores que trasladaron su domicilio a Las Palmas de Gran Canaria deberán ser indemnizados por residencia eventual, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del primer fundamento de Derecho de esta sentencia.

Los demás deberán ser indemnizados como si se les hubiese autorizado el uso de sus respectivos vehículos para el traslado diario.

Segundo.—No imponer las costas del recurso.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 15 de octubre de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

25905 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 214/97, interpuesto por don Emilio Vázquez Moreno.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 15 de junio de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número 214/97, interpuesto por don Emilio Vázquez Moreno contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 15 de enero de 1997, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 30 de abril de 1996, respecto al puesto número 397.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contienen el pronunciamiento siguiente:

«Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Vázquez Moreno contra la resolución de la Agencia Estatal, de 15 de enero de 1997, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B) en Áreas de Gestión, Inspección y Recaudación en el Ministerio de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 30 de abril de 1996, debemos anular y anulamos esa resolución sólo en lo que a la plaza número 397 de Agente Recaudación Segunda para Plasencia se refiere, por no ser conforme a Derecho, y en su lugar declarar, como declaramos, el derecho del recurrente a ocupar la misma, por su mejor puntuación, con efectos desde la resolución del concurso; sin hacer condena en costas».

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 15 de octubre de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

25906 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso contencioso-administrativo número 2.031/1994, interpuesto por don Alberto Vime Larios y otros.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha dictado una sentencia el 15 de mayo de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número 2.031/1994, interpuesto por don Alberto Vime Larios, don Guillermo Torres Garmendia, don Emiliano López Sierra y don José Antonio Gálvez Hernández, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 29 de junio de 1994, que desestimó sus solicitudes de abono de retribuciones correspondientes a los Subinspectores adscritos «A».

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente: